

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09979-1; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Una Bandera para el Departamento Castellanos", fue declarado de interés por los Concejos Municipales de Rafaela, Sunchales y Frontera, respectivamente y por la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe.

Que, en Julio de 2019, el concurso de ideas, promovido por el senador Alcides Calvo, recibió 51 propuestas de 16 localidades. Para determinar el ganador trabajó un destacado jurado, que fue reconocido durante el acto, integrado por Laura Ludueña, Claudia Bertoneri, Griselda Bonafede, Sonia Pessina, Patricia Giussani, Marcela Grosso y Olga Cagliero, con el asesoramiento técnico de Diego Porello y Debora Triverio, en base al diseño y fundamentación que presentaron instituciones y personas de forma individual.

Que, en esta oportunidad, el rafaelino Guillermo Yachellini, ganador del concurso, explicó que el diseño se trata de una bandera color celeste y verde, con un sol de 46 rayos que representa a cada una de las localidades del Departamento. Una franja celeste representa la lealtad y la justicia como base de la sociedad, otra verde identifica la extensa llanura y actividad agrícola-ganadera que predomina en todo el departamento. El sol se encuentra presente tanto en la bandera de la Nación como la de la Provincia, por lo que se mantuvo como símbolo de pertenencia territorial; el mismo está colocado en el centro del eje vertical de la bandera y desplazado sobre el eje horizontalmente.

Que desde esa fecha se adopta este diseño como bandera del Departamento Castellanos, pasando a formar parte de los símbolos referentes a nuestra identidad, como habitantes de este territorio.

Que por eso consideramos importante solicitar su presencia en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, junto a la bandera nacional y provincial.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1.º) Resuélvase la obligatoriedad de la presencia de la Bandera del Departamento Castellanos, en la Sala de Sesiones y en los actos oficiales que se desarrollen del Concejo Municipal.



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, y al Senador Provincial, CPN Alcides Calvo.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los nueve días del
mes de diciembre del año dos mil
veintiuno _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela